



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diez de dos mil veinte

Radicado : 2020-00132.

Asunto : Inadmite demanda por segunda vez.

Al estudiar la presente demanda ejecutiva presentada por la señora, Helen Margot Vanegas Arrunategui en contra del señor, Jesús Eulise Arcos Murillo, previo a su admisión se hace necesario que la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos :

1. Deberá adecuarse el poder conferido por el demandante, porque no se indicó el asunto para el cual se había conferido el poder, es decir existe un poder conferido para tramitar un asunto ejecutivo con título hipotecario, trámite que desapareció con la entrada en vigencia del Código General del Proceso, por lo que no encuentra razón este Despacho, porque la parte demandante solicita que se le acepte el referido poder sí en el aportado inicialmente no cuenta con la facultad de incoar la demanda ejecutiva de efectividad de la garantía real. conforme la parte final del inciso 1 del artículo 74 del C. G. del P., que ordena: " En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.".

2. Por lo consiguiente deberá constituir un nuevo poder. Lo anterior conforme el artículo 252 del C. G. del P.

Consecuente con lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil de del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO. Inadmitir la demanda ejecutiva presentada por la señora, Helen Margot Vanegas Arrunategui en contra del señor, Jesús Eulise Arcos Murillo, por los motivos ya indicados.

SEGUNDO. Se le concede un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de ser rechazada artículo 90 del C. G. del P.

TERCERO. Deberá aportar copias de la corrección para el respectivo traslado y copias del archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 51 PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 11 MES
NOVIEMBRE DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA